EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAIPA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

AUTORIZA:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que conforme lo establecen los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, quien le corresponde hacer cumplir la constitución y la ley y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en atención a que el Municipio de Paipa es una entidad estatal del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras publicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución.

El fin de la contratación pública en el estado social de derecho está Directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "*instrumentos jurídicos de los que se vale el estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos sus deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados en cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines estatales.*"

Para la correcta celebración de los contratos, es necesario dar aplicación a las diferentes modalidades de selección establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, por lo cual se hace necesario el apoyo de personas naturales.

Que la Ley 80 de 1993 establece en el artículo 3 que los objetivos de la contratación estatal están orientados el cumplimiento de los fines estatales, la continua y

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 155516

eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Además, dicha ley orienta la correcta celebración de los contratos para dar aplicación a las diferentes modalidades de selección establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, por lo cual se hace necesario el apoyo de personas naturales.

En virtud de lo anterior, el municipio de Paipa, en ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley a la entidad territorial.

Con ocasión de que el Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional, requiere de la contratación de varios servicios de apoyo a la gestión cuya formación les permita, apoyar el ingreso a la base de datos de SISBEN a los nuevos habitantes que lleguen al municipio ya se en condición de victimas (desplazamiento) o por cambio de municipio, realizando las respectivas encuestas de SISBEN en la parte rural y urbana del municipio de Paipa Frente al cumplimiento de tales obligaciones, el municipio de Paipa no cuenta con el personal suficiente para atender de manera efectiva los requerimientos anteriormente mencionados en el plan de Desarrollo Municipal, evidenciando la necesidad de contratar a DOS (2) servicios de apoyo a la gestión que apoyen en el cumplimiento del objetivo propuesto en el marco de la capacidad Institucional.

2. OBJETO A CONTRATAR:

2.1 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA APLICAR ENCUESTAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DEL ENCUESTADOR SISBEN IV PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACA

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO.

El Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional, requiere de la contratación DOS (2) técnicos con tarjeta o matricula en casos de ley y más de 6 meses de experiencia general.

En el Artículo 5 de la Resolución 591 de 2024 se establece que "En aquellos casos en que la prestación del servicio tenga que hacer en zona rural, en más del 70% de las actividades objeto del contrato, el valor de los honorarios se podrá incrementar en un 10% donde lo determine el proyecto en su componente de apoyo a gastos por movilidad del servicio y de acuerdo a la justificación de las labores en desarrollo, certificados por el Supervisor del contrato.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 155516

Se realiza contratación con el mismo objeto de dos técnicos (2) con tarjeta o matricula en casos de ley con más de 6 meses de experiencia general puesto que se debe mantener actualizado el sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales (SISBEN), para lo cual es de vital importancia capturar de forma clara y confiable los datos estipulados en la ficha establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se ha determinado que el valor mensual a pagar por honorarios en cumplimiento del objeto del contrato a suscribir es por un valor mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($2.273.726.50) M/CTE.**

Que en razón de lo antes expuesto el Municipio de Paipa requiere actualmente suscribir cinco contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA APLICAR ENCUESTAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DEL ENCUESTADOR SISBEN IV PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACA**, dado que no existe personal suficiente para el cumplimiento de las funciones asignadas a esta Secretaria.

4. VALOR ESTIMADO.

Número de personas a contratar	Perfil	Objeto	Tiempo	Honorarios
2	Título de tecnico con tarjeta o matricula en casos de ley con más de 6 meses de experiencia general	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el departamento administrativo de planeación desarrollo territorial y desempeño institucional, para realizar actividades relacionadas con la aplicación de encuestas de sisben iv. en los sectores rural y urbano del municipio de paipa	Ocho (8) Meses	$2.273.726.50

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los dos contratos (2) de prestación de servicios de apoyo a la gestión a suscribirse es de ocho (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio,

Dada en Paipa, en el Mes de Enero del año 2025.

GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
ALCALDE MUNICIPIO DE PAIPA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Validación	Nombre Completo / Empleo	No.Bo.	No	Archivado en
Elaboró	Martha Lucia Rodriguez Vargas/ Directora Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo territorial		1	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal 155 1 8